



# REVISTA DEL PODER JUDICIAL DE LA CDMX

AÑO 2 | NÚM. 6 | 2024 | MARZO-ABRIL

## LA JUSTICIA VA

Signan convenio para otorgar fianzas a primodelincuentes y reos con derecho a beneficios de ley

Destaca Mag. Guerra Álvarez que el PJCDMX ya es el más grande del mundo

Intensa capacitación en perspectiva de género y Derechos Humanos en el PJCDMX

Erradicar violencia contra la mujer, la mayor deuda de la sociedad: Mag. Guerra Álvarez

Asiste Mag. Guerra Álvarez a instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

## ARTÍCULOS

**Yolanda Rangel Balmaceda**

El camino a la igualdad, la equidad y la perspectiva de género

**Blanca García Sánchez**

La no discriminación en la perspectiva de género a la luz del sistema interamericano

## CINE

Silencio

## EFEMÉRIDES

El año de la peste

## EQUIDAD DE GÉNERO



## Poder Judicial de la Ciudad de México

Dr. Rafael Guerra Álvarez  
Magistrado Presidente

### Consejeros de la Judicatura

Dr. Andrés Linares Carranza  
Lic. María Esperanza Hernández Valero  
Mtra. Susana Bátiz Zavala  
Dr. Ricardo Amezcua Galán  
Mtra. Emma Aurora Campos Burgos  
Dra. Irma Guadalupe García Mendoza

### Comité Editorial

Dr. Rafael Guerra Álvarez  
Magistrado Presidente

### Vocales

Lic. Sadot Javier Andrade Martínez  
Magistrado de la Segunda Sala en materia  
de Justicia para Adolescentes

Dra. Irma Guadalupe García Mendoza  
Consejera de la Judicatura

Dra. Judith Cova Castillo  
Jueza Décimo de lo Civil

Dr. Sergio Fontes Granados  
Oficial Mayor

Lic. Paulina Cal y Mayor Turnbull  
Directora General del Instituto  
de Estudios Judiciales

Lic. Raciel Garrido Maldonado  
Director General de Anales  
de Jurisprudencia y Boletín Judicial

Mtro. José Antonio González Pedroza  
Secretario Técnico



D.R. © 2024  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad de México  
Niños Héroes, núm. 132,  
colonia Doctores, alcaldía  
Cuauhtémoc Ciudad de  
México, C. P. 06720

Dirección General  
de Anales de Jurisprudencia  
y Boletín Judicial

Dirección General del Instituto  
de Estudios Judiciales

[www.poderjudicial.gob.mx](http://www.poderjudicial.gob.mx)

Textos  
Yolanda Rangel Balmaceda  
Blanca García Sánchez  
José Lira Reyes

Editores responsables  
Raciel Garrido Maldonado  
Paulina Cal y Mayor Turnbull  
José Antonio González Pedroza

Portada  
Sandra Juárez Galeote

Diseño editorial y maquetación  
de interiores  
Instituto de Estudios Judiciales

Corrección y revisión  
Subdirección Editorial  
Instituto de Estudios Judiciales

La justicia va  
Coordinación  
de Comunicación Social

Las opiniones expresadas en esta publicación  
son exclusiva responsabilidad de las y los autores y no corresponden necesariamente  
a las del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

## CONTENIDO

### LA JUSTICIA VA

**05** Signan convenio para otorgar fianzas a primodelincuentes y reos con derecho a beneficios de ley

**08** Destaca Mag. Guerra Álvarez que el PJCDMX ya es el más grande del mundo

**11** Intensa capacitación en perspectiva de género y Derechos Humanos en el PJCDMX

**15** Erradicar violencia contra la mujer, la mayor deuda de la sociedad: Mag. Guerra Álvarez

**18** Asiste Mag. Guerra Álvarez a instalación del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

### ARTÍCULOS

**20** El camino a la igualdad, la equidad y la perspectiva de género

**24** La no discriminación en la perspectiva de género a la luz del sistema interamericano

CINE

32 | Silencio

EFEMÉRIDES

37 | El año de la peste



• • CONOCE EL FUNCIONAMIENTO  
• • Y SERVICIOS QUE PRESTA ESTA  
• • CASA DE JUSTICIA CON  
• • VISITAS GUIADAS



[www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/visitas-guiadas](http://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/visitas-guiadas)

**RECUERDA SEGUIR LAS MEDIDAS DE SANIDAD:**

► Uso de cubrebocas   ► Tomar sana distancia   ► Aplicación de gel antibacterial



CIUDAD DE MÉXICO, 20 DE MARZO DE 2024

# **SIGNAN CONVENIO PARA OTORGAR FIANZAS A PRIMODELINCUENTES Y REOS CON DERECHO A BENEFICIOS DE LEY**

Como parte del trabajo para beneficio de las personas primodelincuentes de bajos recursos económicos y personas privadas de la libertad con derecho a los beneficios establecidos por la ley para compurgar su pena en libertad, el Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Fundación Telmex Telcel y la Fundación Mexicana de Reintegración Social (Reintegra) signaron un convenio para que éstas obtengan una fianza.

El presidente de esta casa de justicia, magistrado Rafael Guerra Álvarez, resaltó que esas fianzas son una “inversión social” que trasciende al ser individual e institucional en favor de la materia prima del tejido comunitario.

“Quiero refrendar nuestro mayor voto de confianza en la nobleza del alma humana, en la supervivencia de la bondad y la reforma del carácter. La impartición de justicia cree en la capacidad innata de la virtud y trabajamos por ella”, destacó.

Esta firma se llevó a cabo por el director de la Facultad de Derecho de la UNAM, Raúl Contreras Bustamante; el entonces director general de la Fundación Telmex Telcel, Arturo Elías Ayub; el presidente de Reintegra, Jaime Cortés Rocha y el magistrado Guerra Álvarez.

Guerra Álvarez subrayó la importancia del impulso técnico y la solvencia de la Facultad de Derecho; el humanismo y responsabilidad social de la UNAM en su conjunto, además del invaluable compromiso social de las fundaciones Telmex Telcel y Mexicana de Reintegración Social por lograr el presente convenio.



Contreras Bustamante destacó que la sensibilidad del magistrado Guerra Álvarez fue lo que hizo posible la firma del convenio. Además, detalló que serán estudiantes de la Facultad de Derecho, con la asesoría y orientación de personal del PJCDMX, quienes brinden asesoría jurídica a personas primodelincuentes y personas privadas de la libertad susceptibles de los beneficios de ley para la obtención de una fianza.

Elías Ayub enfatizó que el programa de fianzas es el más importante de la Fundación Telmex Telcel, porque permite la libertad a personas que llegan a la cárcel más por ser pobres que delincuentes. Por instrucciones del ingeniero Carlos Slim, dijo que no hay un límite en el número de fianzas a otorgar.

Cortés Rocha recordó que, a través de este programa, a la fecha son ya 120 mil las personas beneficiadas con una fianza, y destacó la colaboración entre instituciones para ese fin.

En el acto también participaron el presidente de la Fundación UNAM, Dionisio Meade y García de León; la directora ejecutiva de la misma, Araceli González Rodríguez; el consejero de la Judicatura local, Andrés Linares Carranza, y el director ejecutivo de Gestión Judicial, Eligio Rodríguez Alba, así como personas servidoras públicas de esta Casa de Justicia.



CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE ABRIL DE 2024

# DESTACA MAG. GUERRA ÁLVAREZ QUE EL PJCDMX YA ES EL MÁS GRANDE DEL MUNDO

El presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), magistrado Rafael Guerra Álvarez, destacó que este órgano judicial es el más grande del mundo, de acuerdo con la Organización Internacional de Magistrados.

En reunión con personas impartidoras de justicia, detalló que esto es derivado de las materias que se sumaron al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México: laboral, tutela de derechos humanos y Sala Constitucional, mientras subrayó que es motivo de orgullo este logro.

A fin de dimensionar la labor cotidiana del PJCDMX, recordó la publicación acerca de los 402 235 acuerdos a través de juzgados y unidades de gestión judicial durante el pasado enero; mismo periodo en el que se dictaron 6394 sentencias y en el que ingresaron 26 231 expedientes.

Guerra Álvarez expresó ante las y los impartidores de justicia del sistema procesal penal acusatorio que cada que emitan sentencias piensen en la seguridad de la sociedad, más allá de las capacidades que tienen como juristas.

Destacó el papel que este Poder Judicial tiene en materia de oralidad, así como la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares; y les comentó que, aunque son materias diferentes, lo importante es la experiencia que han obtenido en la oralidad puesto que gran parte de ellas y ellos cuentan en su haber con dos mil audiencias presididas.



Acompañado de consejeras, consejeros, juezas, jueces, personas titulares de áreas administrativas y de apoyo judicial, el titular de esta institución realizó un recorrido por las cinco unidades de gestión judicial de Doctor Lavista.

Ahí recordó que en materia de digitalización de expedientes el PJCDMX, a la fecha, ha digitalizado 323 mil 872 expedientes, que son la totalidad de todas las materias; esto representa, dijo, la digitalización de 327 millones de imágenes.

Previo a esta reunión presidió los honores a la bandera en Ciudad Judicial.



## SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES



PODERJUDICIALCDMX



@PJCDMX



@poderjudicialcdmx



@PoderJudicialCDMX

Visita la página oficial  
Poder Judicial de la Ciudad de México  
[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)

[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)



CIUDAD DE MÉXICO, 14 DE ABRIL DE 2024

# INTENSA CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN EL PJCDMX

El Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX) iniciará una intensa campaña de capacitación con cuarenta y tres actividades entre cursos, talleres y diplomados, con el objetivo de promover, difundir y fomentar el uso de perspectiva de género y de derechos humanos entre las personas adscritas a los órganos jurisdiccionales, apoyo judicial y administrativas.

El Programa para Fortalecer el Acceso a la Justicia con Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024 cuenta con la colaboración de nueve organizaciones e instituciones que, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos (DEOCyDH) de esta Casa de Justicia, dotará de herramientas en los rubros de perspectiva de género y derechos humanos.

El programa está basado en cuatro ejes fundamentales:

- **Capacitación**
- **Difusión**
- **Publicación de contenidos**
- **Publicación de eventos**

Todos dirigidos a visualizar, proteger y garantizar la igualdad de género de todas las personas y el respeto a los derechos humanos, en especial de aquellas que integran grupos vulnerables.

Algunas de las actividades de igualdad de género son:

- **Diplomados**
  - o Derechos humanos desde la perspectiva de género
  - o Impartición de justicia con perspectiva de género
- **Talleres**
  - o Redacción de sentencias con perspectiva de género
  - o ¿Cómo usar el indicador de perspectiva de género en el Sistema de Versiones Públicas (SIEVP)?

- **Cursos**
  - Yo sé de género 1-2-3: conceptos básicos de género
  - Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas por razones de género
  - Género y derechos humanos
  - Acceso a la justicia con perspectiva de género, así como Comunicación incluyente y no sexista

Entre las actividades de derechos humanos destacan:

- **Diplomados**
  - Enfoque de derechos humanos en la procuración de justicia
  - Desarrollo integral con perspectiva de derechos humanos
- **Talleres**
  - Protocolo de atención a personas mayores en el Poder Judicial de la Ciudad de México
  - Protocolo para personas con discapacidad psicosocial e intelectual
- **Cursos**
  - Lectura fácil. Introducción a la adaptación; Introducción a los trastornos del espectro del autismo
  - Protección y asistencia para migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso
  - La seguridad digital y los derechos humanos

Las instituciones y organizaciones que participan con la DEOCyDH son: el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Consejo para Prevenir y Eliminar

la Discriminación de la Ciudad de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de las Mujeres local, ONU Mujeres, Plena Inclusión (España), Amnistía Internacional y la Organización Internacional para las Migraciones.



## CIUDAD JUDICIAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



**ENCUENTRA  
MATERIALES  
DE DERECHOS  
HUMANOS**

**CONOCE CUÁLES  
SON SUS DERECHOS**

[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)



CIUDAD DE MÉXICO, A 17 DE ABRIL DE 2024

# **ERRADICAR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, LA MAYOR DEUDA DE LA SOCIEDAD: MAG. GUERRA ÁLVAREZ**

El presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, así lo enfatizó en la LII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Las secretarias de Gobernación y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Luisa María Alcalde y Rosa Icela Rodríguez, respectivamente, calificaron al magistrado como impulsor y aliado de las causas a favor de la mujer.

Erradicar la violencia contra las mujeres es la mayor deuda que la sociedad mexicana tiene con ellas, pero es también la causa social más importante de la actualidad, enfatizó el presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (Conatrib), magistrado Rafael Guerra Álvarez, quien subrayó que, en esa causa, cada mesa de trabajo, acuerdo o sentencia es un paso crucial hacia la igualdad de género y la justicia social.

Al pronunciar un discurso en la LII Sesión Ordinaria del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), subrayó que la prevención es igual de importante que la sanción, por lo que recordó que se trabaja para que las consecuencias del delito para los agresores sean firmes y proporcionales, “enviando un claro mensaje de que la violencia de género no es tolerada en nuestra sociedad”.

En ese marco, la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde Luján, resaltó que el magistrado Guerra ha sido un impulsor y cómplice en el esfuerzo a favor de las mujeres, en tanto que la titular de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez Velázquez, dijo que se trata de un aliado desde la trinchera de la impartición de justicia hacia ellas.

En la Secretaría de Gobernación, Guerra Álvarez expresó que la Conatrib, asimismo, participa con entusiasmo a sabiendas de que la suma de esfuerzos de todas las instituciones integrantes del SNPASEVM permite la construcción de un futuro donde todas ellas vivan libres de violencia y disfruten plenamente de sus derechos y dignidad.

“Nos enorgullece sumar esfuerzos para cumplir con los objetivos para los que se creó este sistema, abordando la violencia desde distintos ejes y promoviendo fielmente los pilares éticos de la sociedad, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos”, dijo, y destacó que la Conatrib refrenda su voto de lealtad y de trabajo por un mundo más justo y seguro para todas ellas.

Hoy se comparten entre las instituciones, planteó, buenas prácticas en materia de erradicación de los distintos tipos de violencia, a partir de la prevención, la educación en igualdad y el cambio cultural, así como a través de la atención integral a las víctimas y las formas de generar servicios de calidad y una justicia efectiva.

El también presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México consideró que la coordinación institucional permite consolidar los mecanismos judiciales y administrativos de los tres órdenes de gobierno, para generar sanciones jurídicas que aseguren a las víctimas la reparación integral del daño y garantías de no repetición.

“Para la Conatrib es muy importante hacer un frente común contra la desigualdad estructural y la discriminación de género arraigada en la sociedad mexicana; por ello acudimos a este encuentro con espíritu constructivo y decidido para generar un diálogo que aporte, edifique mejores prácticas, nuevas opciones y verdaderas soluciones”, planteó.

En el acto participaron las y los integrantes a nivel nacional de los tres órdenes de gobierno del SNPASEVM.



CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE ABRIL DE 2024

# **ASISTE MAG. GUERRA ÁLVAREZ A INSTALACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**En la sesión correspondiente, el presidente de la Conatrib atestiguó la votación a favor de Sergio Arturo Valls Esponda, para encabezar el citado consejo.**

**En la sede del Consejo de la Judicatura Federal, y con la presencia de su titular, ministra Norma Lucía Piña Hernández, se llevó a cabo la sesión con la presencia de los titulares de los centros públicos de mecanismos alternativos de solución de controversias.**

**El presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos**

(Conatrib), magistrado Rafael Guerra Álvarez, asistió a la sesión de instalación e inicio de actividades del Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

Con la representación de los treinta y dos poderes judiciales locales que integran la Conatrib, el magistrado atestiguó la votación en la que, por mayoría de votos de los miembros del consejo, se eligió a Sergio Arturo Valls Esponda como su presidente.

En la sede del Consejo de la Judicatura Federal, y con la presencia de su presidenta, ministra Norma Lucía Piña Hernández, se llevó a cabo la instalación, acorde a lo estipulado en el artículo transitorio sexto de la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (LGMAASC)

El Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es el máximo órgano colegiado rector en materia de políticas públicas respecto de los citados mecanismos, y sus integrantes son los titulares de los centros públicos de mecanismos de solución de controversias de la federación y los estados.

La Conatrib tuvo una participación activa en la formulación de la LGMAASC aprobada por el Congreso de la Unión, la cual fue publicada en enero pasado en el *Diario Oficial de la Federación*, en una sinergia de colaboración entre poderes.

Yolanda  
Rangel Balmaceda\*

# EL CAMINO A LA IGUALDAD, LA EQUIDAD Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

*La igualdad es una necesidad vital del alma humana.  
La misma cantidad de respeto y de atención se debe a  
todo ser humano, porque el respeto no tiene grados.*

Simone Weil, filósofa francesa

La Declaración Universal de los Derechos Humanos surge como un parteaguas de la conciencia humana después de la Segunda Guerra Mundial, para reconstituir el orden social. Así pues, como primera prerrogativa se reconoce la igualdad de todas las personas, sin distinción de sexo, raza, color, nacionalidad o creencia religiosa; por ende, todas y todos gozamos de los mismos derechos con base en nuestra naturaleza, esencia y dignidad humana.

Aun cuando la observancia del derecho a la igualdad entre las personas no debiera ser un problema, la cotidianidad refleja una realidad social distinta porque, por una

\* Jueza penal, en funciones de Directora Ejecutiva de Orientación Ciudadana y Derechos Humanos del Poder Judicial de la Ciudad de México

parte, las personas somos diferentes, el devenir histórico de la humanidad es testigo de esto, el pensamiento en cada época marca directrices de hecho y de derecho que establecen determinados comportamientos entre las personas. Así, encontramos que entre hombres y mujeres se han dispuesto conductas calificadas como correctas e incorrectas en función de esta característica.

La ley también se ha ocupado de acentuar estos aspectos distintivos. Las innumerables luchas de las mujeres por lograr la igualdad son de la misma manera parte de la historia que evidencia la exigencia de ese trato igualitario para alcanzar el pleno ejercicio de sus derechos.

Actualmente, la referencia a la igualdad alude a ese aspecto formal que ha evolucionado con la creación de legislación que gira en torno a la preservación de derechos igualitarios entre mujeres y hombres, así como con la creación de distintos sistemas, mecanismos, herramientas y acciones cuyo objetivo común es lograr ese equilibrio entre los derechos, con independencia de que se trate de hombres o de mujeres —con lo que sin duda se ha avanzado—; sin embargo, hacer visible y real esa igualdad implica generar condiciones de equidad.

La equidad muchas veces se utiliza como un sinónimo de la igualdad, pero existen diferencias esenciales que inciden en el logro del objetivo.

La igualdad es el derecho a ser tratados de la misma forma en el acceso a nuestros derechos, gozando de las mismas oportunidades, como se ha venido afirmando; por otra parte, la equidad atiende a reconocer que las características, las condiciones y las situaciones que viven las mujeres en relación con los hombres, en muchas ocasiones, constituyen el obstáculo más apremiante para alcanzar la igualdad. En este

sentido, ambos conceptos se diferencian, aunque a la vez tienen una clara dependencia y correspondencia.

La visión de equidad de género se ve materializada cuando se cumple el cometido de colocar a todas las personas en el mismo lugar para alcanzar un bien, servicio, recurso u oportunidad, teniendo muy en cuenta aquellos aspectos que impiden ese accionar parejo. En efecto, el trayecto que deben recorrer las mujeres, en múltiples situaciones, no es proporcional al que recorrerá un hombre, dadas las desigualdades derivadas de estereotipos, roles, prejuicios y violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades, las cuales pueden manifestarse de forma palpable o de la manera más sutil, o a veces, imperceptible.

Es en este contexto donde se advierte la incuestionable necesidad de utilizar la perspectiva de género como herramienta fundamental que se traduce en identificar, visibilizar y cuestionar cualquier causa de desigualdad o discriminación que lleve a la exclusión de una mujer en el ejercicio de un derecho en su pleno y libre desarrollo, en todos los ámbitos de su vida, como son la salud, la educación, las actividades físicas, culturales e intelectuales, la comunicación y el acceso a la justicia. Por tanto, se debe analizar el contexto preexistente para dejar de lado todo elemento o circunstancia que influya o afecte de manera sustancial el alcance de los objetivos en cualquier aspecto de su existencia, a través de, entre otras acciones, políticas públicas que consideren todos estos factores.

El reto constante radica en la toma de conciencia de estas desigualdades, no solo por parte de muchos hombres, que en gran medida han normalizado la posición de “inferioridad” de las mujeres respecto de los varones por el simple hecho

de ser mujeres, sino también por mujeres que debido a cuestiones culturales aceptan esa normalización de violencia. De ahí que el quehacer de las instituciones familiares, sociales y gubernamentales deba dirigirse a crear, coadyuvar y poner en práctica las acciones que permitan eliminar esos prejuicios.

Frente a este panorama, la perspectiva de género se conjuga con la equidad y ello implica que, además de analizar e identificar las diferencias y las desigualdades entre hombres y mujeres, se eliminen las disparidades basadas en el género. Por tanto, como ya advertimos, el primer paso es reconocerlas; una vez eliminadas las brechas y los obstáculos, lo siguiente es generar las acciones que se deben emprender para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar hacia una real y efectiva igualdad.

Es así como la perspectiva de género constituye el mecanismo que hace posible la equidad y consecuentemente conduce a alcanzar la igualdad entre todas las personas.

Blanca  
García Sánchez\*

# LA NO DISCRIMINACIÓN EN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO A LA LUZ DEL SISTEMA INTERAMERICANO<sup>1</sup>

Moderadora: Magistrada Josefina Rosey González

En un ámbito dentro del contexto jurídico normativo, que se aplica directamente en esta Casa de Justicia, este nexo que existe entre la no discriminación, referenciada en los criterios de la Corte Interamericana, criterios que en su momento, por supuesto, cimbraron a México cuando fueron emitidos. De manera genérica voy a hacer alusión a estos criterios a través de las sentencias González y otras contra el Estado mexicano, Rosendo Cantú y otra, Fernández y otros, y Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco. Son criterios que

<sup>1</sup> Transcripción de la conferencia pronunciada el 8 de marzo de 2024, en el auditorio “Benito Juárez”, dentro del II Ciclo de conferencias: Visibilizando violencias.

\* Jueza del Sistema Procesal Penal Acusatorio

en su momento evidenciaron que en México existe una cultura de discriminación en contra de las mujeres, estas sentencias, luego entonces, que emitió la Corte Interamericana, tuvieron como consecuencia que específicamente se le exigiera al Estado mexicano dar cumplimiento a lo ya estipulado previamente dentro del artículo 1º de la Constitución federal. Hay que recordar, que en su momento, en el año 2011 hubo una reforma específicamente en Derechos Humanos y, así, dentro de nuestro precepto 1º, hablaba de que los Derechos Humanos se iban a visualizar a la luz de los tratados internacionales; de esta manera enfatizó por otro lado la circunstancia de la no discriminación, y lo que hizo la Corte Interamericana es recordarle los compromisos que había realizado ya al Estado mexicano a la luz, por supuesto, de la Convención Interamericana, y entonces en su momento, cuando emitió esta primera sentencia utilizó conceptos básicos como la perspectiva de género, y no es que no la haya utilizado con antelación la Corte Interamericana; sin embargo, enfatizó específicamente en diferentes conceptos la perspectiva de género y, desde luego, destacó el principio de no discriminación.

Dentro de este contexto, en las siguientes sentencias que emitió la Corte Interamericana, en los casos de Fernández y otros, el de Rosendo Cantú y Atenco, nuevamente volvió a enfatizar este concepto fundamental, es decir, están ligadas todas esas resoluciones básicamente por un principio, principio de no discriminación, concepto de perspectiva de género. Esto es

importante porque tiene una gran trascendencia después de evidenciar a nivel internacional a México, donde reconoció, por primera vez, que había homicidios en razón de género y, entonces, por supuesto que tuvo un impacto a nivel internacional, y tuvo un impacto a nivel interno, porque se generaron acciones a partir de ese momento, el Estado mexicano se vio obligado a adecuar la norma interna y bajo este contexto, entonces de forma inmediata, la Suprema Corte de Justicia de la Nación comienza a analizar los tópicos de estas sentencias y saca una jurisprudencia en breve tiempo, relativa a los elementos para juzgar con perspectiva de género y estipula seis elementos, dentro de los cuales obliga a todas las personas juzgadoras a que tengamos una perspectiva distinta en el momento de estar analizando, estudiando y ponderando el asunto relacionado, por supuesto, con una mujer, niñas o adolescente, no importa si es víctima, no importa si es persona procesada, porque aquí hablamos mucho de víctimas, pero también nos olvidamos frecuentemente de las personas procesadas mujeres sentenciadas, mujeres que actualmente se encuentran en reclusorio, en Santa Martha Acatitla.

Cuando se visibilizan estos seis elementos tan importantes, los órganos judiciales comenzamos a poner mayor énfasis en nuestras resoluciones, de manera que también comenzamos a aplicarnos bajo diferentes aspectos a la materia de prevención, a la materia de investigación, pero todo ello derivado de esta primera sentencia de González y otras contra el Estado

mexicano, porque directamente en esta sentencia indicó la Corte Interamericana, de una manera textual muy simple, sencilla y práctica de entender, que México resta credibilidad al dicho de las mujeres y con ello perpetúa una conducta de violencia, luego entonces, ¿cuál es la práctica cotidiana, por supuesto, por medios respondientes como ministerios públicos?, ¿qué hacían en ese momento cuando la mujer acudía a las diferentes instancias?, simplemente se utilizaban manifestaciones de carácter machista, como lo indicó, estos micro machismos a los que hizo alusión, pero en este caso no eran micro machismos, en este caso era una cultura total de discriminación en contra de las mujeres, había mujeres desaparecidas, iban directamente la mamá, la tía, la vecina, a indicar que la mujer había desaparecido y qué hacía el Ministerio Público, desafortunadamente no realizaba búsqueda de carácter inmediato, haciendo alusión en su momento a que “probablemente se fue con el novio, probablemente se fue a realizar alguna otra actividad”, y comenzaban a hacer preguntas tan absurdas, que en su momento indicaban, y “¿cómo iba vestida?, ¿por qué se encontraba a esa hora en el lugar de los hechos?” y “¿por qué en su momento había ingerido bebidas alcohólicas?”, y entonces, eso es cultura de discriminación, cultura a través de la cual se formaban prejuicios en las personas servidoras públicas, y a partir de esos perjuicios es que señalaban.

Con la emisión de este criterio es expuesto en su momento, entonces, que las y los agentes judiciales necesariamente tenían que ser capacitados para aplicar una

perspectiva totalmente distinta, y es cuando se comenzaron a generar protocolos de investigación, incluso a la fecha ya existe un protocolo para efecto de que se observe directamente en la investigación del Ministerio Público, eso es muy importante porque hemos avanzado a partir de la emisión de estos criterios.

Ello implica entonces, que el Poder Judicial también se ha transformado, ello implica que ahora trabajamos como siempre hemos trabajado, 365 días al año, 24 horas al día, porque estamos disponibles para efecto de que se brinden medidas de protección. Hubo tal revolución, que en su momento, dentro de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tanto la general como la local, no se estipulaban tiempos y teníamos doce horas para poder resolver; actualmente hubo una reforma, tenemos únicamente cuatro horas para emitir unas medidas de protección. Hay debilidades, por supuesto que hay debilidades, y hay que destacarlo, porque si no estaríamos dentro de una ficción jurídica y por supuesto, ¿dónde encuentro bajo mi perspectiva esas debilidades?, las encuentro en la base, es decir, en los primeros respondientes, cuando las mujeres acuden con las y los agentes judiciales, cuando las mujeres acuden directamente con las y los fiscales, con la Secretaría de las Mujeres; y únicamente hablo de debilidades, no de responsabilidades, porque lo que se pretende en este tipo de charlas es destacar que como instituciones nos tenemos que coordinar, porque en ocasiones les dan citas a las mujeres en un estado

urgente para tiempo después; entonces esas cuatro horas a las que hace alusión esa eficacia, que sea de manera oportuna, en esa Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de cuatro horas, pierde su eficacia, y ya no vamos acordes directamente con la Ley General de Víctimas en su regulación actual, específicamente a través de diferentes principios, y uno de ellos que se estipuló, que es el de eficacia en lo que estamos haciendo como órgano judicial.

Cuando destacan directamente estos criterios, estos criterios comienzan, reitero Campo Algodonero, González y otras, se destaca, en su momento, desafortunadamente, que había corrupción en los ámbitos más bajos, y que ello permitía perpetuar esas conductas, y eso se cambia a través de la normativa que se ajusta dentro de nuestro Estado mexicano, y por supuesto, dentro de nuestra ciudad. Y nos estamos ajustando a tal magnitud, que en el año 2019 ya hubo un decreto específico para aplicar y reconocer que en esta ciudad también existe la violencia de género, porque se decretó precisamente por el Jefe de Gobierno que en ese momento estaba, la alerta de violencia de género, en 2019, en noviembre salió publicado directamente y entonces obligaba por supuesto a todas las autoridades a que pusiéramos más énfasis y atención con respecto a lo que se estaba realizando.

¿Qué es lo que genera entonces la no discriminación?, genera un avance; la discriminación, dijimos limita, dijimos excluye, no permite que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones, en equidad, a los derechos

que ya se ejercen por sí los hombres; y no es que no los queramos, es que los queremos, pero por supuesto en todo momento queremos igualdad, en cuanto al ámbito civil, familiar, económico, patrimonial, en cuanto a lo social, lo profesional, en la carrera judicial, en el ámbito de procuración de justicia, en acceder a niveles de altos mandos, ¡claro!, siempre y cuando se tenga esa capacidad, dedicación, por supuesto los estudios que corresponden, sin dejar atrás esos aspectos, pero en igualdad de condiciones. Ya indicaba la anterior ponente, bueno, es que como amas de casa, como personas que tienen hijos o hijas desde luego no es tan sencillo, y en su momento se merma esa carrera y entonces muchas se quedan en la plataforma y ya no avanzan al siguiente escalón, es que ni siquiera tendríamos que subir escalones, es que nuestra carrera tendría que ser libre de manera directa, utilizando nuestra inteligencia, nuestra capacidad, nuestro conocimiento, nuestra dedicación, por eso es importante que en este momento a la luz de estas sentencias que fueron emitidas por la Corte Interamericana, el Estado mexicano sí ha cambiado, el Estado mexicano está trabajando, el Estado mexicano por supuesto tiene debilidades, sí, pero en esta Ciudad de México pretendemos erradicar la violencia en contra de las mujeres, principio esencial que quiero dejar en este momento sembrado en cada uno de ustedes.

Si nosotros como personas comunes, como ciudadanas y ciudadanos, simple y sencillamente dejamos a un lado esos prejuicios, dejamos a un lado esos micromachismos, comenzamos a visualizar la violencia en contra de

las mujeres, entonces podemos crecer como sociedad, lo estamos logrando, sí estamos trabajando, las y los jueces, claro que estamos trabajando y entonces existe una obligación, como lo indicó la Corte Interamericana, el Estado tiene que prevenir, el Estado tiene que investigar de manera adecuada, el Estado tiene la obligación en todo momento de procesar de manera debida, pero el estudio de las y los jueces tiene que ser bajo el principio de imparcialidad, un estudio consciente, un estudio a través de un nivel de ponderación, estudio y análisis, por supuesto respetando el debido proceso para aquella persona que se encuentre señalada.

Reitero, tenemos que cambiar nuestra perspectiva, es evidente que tenemos que cambiar nuestro pensamiento, así como lo ha indicado Rigoberta Menchú, quienes participamos en estos foros, escuchemos y por supuesto difundamos lo que escuchamos, y no cotidianicemos la violencia, sino que la hagamos en todo momento exigible al Estado, exigible en su momento de erradicar a nuestro alrededor.

Me quiero ir con este mensaje, específicamente quiero reiterar, una mujer como yo, una mujer como la persona última que se encuentra vestida de morado, como la primera mujer que se encuentra frente a mí de morado, tengamos siempre estos sueños, que estos sueños sean tan altos como nos sea posible. Les quiero agradecer mucho porque esta Casa de Justicia, insisto, está comprometida en realizar los ajustes que correspondan y trabajar para ustedes en todo momento, haciendo un análisis conforme a Derecho.

Muchísimas gracias.

José  
Lira Reyes

# Silencio

De la filmografía del director Martin Scorsese, la película menos conocida es *Silencio* (2016), la cual concreta la trilogía sobre el tema religioso con *La última tentación de Cristo* (1988) y *Kundum* (1997). Se trata de la adaptación de la novela homónima de Shusaku Endo sobre el Japón del siglo XVII: los misioneros jesuitas portugueses.

En febrero de este año, durante la LXXIV edición del Festival Internacional de Cine de Berlín (Berlinale), Martin Scorsese (Nueva York, 17 de noviembre de 1942) recibió el Oso de Oro de Honor por su extensa y premiada trayectoria cinematográfica, que incluye películas icónicas como *Taxi driver* (1976), *Toro salvaje* (1980), *Buenos muchachos* (1990) y *Pandillas de Nueva York* (2002), por citar algunas.

A la par de una temática caracterizada por la violencia citadina y personajes acosados por sus demonios internos que descargan su furia en una sociedad que parece alejarse del sueño americano, Scorsese —que de adolescente desertó del seminario— también ha incursionado en otro tipo de violencia, de corte místico, plasmado en su famosa trilogía *La última tentación de Cristo* (1988), *Kundum* (1997) y *Silencio* (2016); esta última, la menos conocida de sus realizaciones, pero de enorme interés por el periodo histórico que aborda: la incursión de los misioneros jesuitas

portugueses en la cerrada sociedad japonesa del siglo XVII, a partir de la exitosa novela *Cinmoku* (1966), del escritor japonés y cristiano Shusaku Endo.

El libro recibió el Premio Tanizaki, uno de los galardones de mayor prestigio literario en Japón y, en 1971, el director Masahiro Shinoda, representante de la Nueva Ola Japonesa, llevó a la pantalla grande esa historia, donde el autor del texto participó en el guion. Cuarenta y cinco años después, Scorsese realizó una nueva versión cinematográfica con un presupuesto limitado, apenas cincuenta millones de dólares, suficientes para rodar la trama, en apenas quince semanas, en las costas de Taiwán y con la actuación de destacados actores occidentales: Liam Neeson (*La lista de Schindler*), Adam Driver (*Star Wars: el despertar de la fuerza*) y Andrew Garfield (*The amazing Spiderman*); no menos importante es el reparto nipón: Tadanobu Asano (*Mongol, Thor*) Issey Ogata (*Sol*) y Yosube Kuzuka (*Makai tenshô*), entre otros. En este duelo de actuaciones, el espectador no saldrá defraudado.

## La apostasía

Bajo la dirección de Scorsese, *Silencio* se centra en el peregrinar de dos jóvenes misioneros que viajan en forma clandestina desde Macao al Japón feudal en busca de su mentor, Chistovao Ferreira, uno de los representantes más emblemáticos de la Compañía de Jesús en Portugal, de quien se sabe que, después de vivir quince años en tierras orientales, ha repudiado su religión para integrarse de lleno al budismo. Incluso, también llegan alarmantes noticias de que tiene un nuevo nombre, Shawano Chuan, y se ha casado con la viuda de un chino. Ferreira, a estas

alturas, está convencido de que el cristianismo es inútil e inviable en el Japón.

Durante la larga travesía, donde entran en contacto con comunidades cristianas proscritas y secretas, ambos jóvenes se verán sometidos a duras pruebas de su fe y chocarán con las costumbres de un imperio determinado a perseguir, someter, torturar y matar a quienes lleven a tierras niponas no solo el cristianismo, sino la ética, la moral y las costumbres del mundo occidental, por medio de un brutal edicto, publicado en 1614, del Shogunato Tokugawa, que ordenaba la expulsión de todos los misioneros y, de no hacerlo, llevarlos al martirio o la apostasía.

Al respecto, la expansión evangelizadora de los hijos de San Ignacio de Loyola se extendió por todos los confines del planeta, en especial en Asia y América Latina. La tarea no fue fácil y, en la mayoría de los casos, terminaron expulsados o reprimidos.

Al contrario de otras órdenes religiosas que imponían el modo de vida y la religión europea por la fuerza, los jesuitas abordaron su misión desde una perspectiva más antropológica. Su método, conocido como “inculturación”, consistía en sumergirse en la cultura local, aprender su lengua, estudiar sus costumbres e integrarse en su sociedad para después establecer un diálogo religioso con el objetivo de conseguir la conversión al cristianismo de la población nativa.

## Interminables silencios

A lo largo de la película, es evidente el prolongado silencio de los personajes, cuyos gestos y miradas reflejan las más atroces torturas de sus verdugos: crucifixiones a orillas

del mar, decapitaciones, confinamientos en celdas insalubres, inmersión de cabeza en aguas putrefactas, asesinatos colectivos y la degradación del ser humano con el propósito de que la comunidad reniegue de su nueva fe y, en especial, doblegar el espíritu de los misioneros jesuitas.

*Silencio* es un filme donde, además, está presente el fino arte fotográfico del mexicano Rodrigo Prieto (Ciudad de México, 1965), cuyo trabajo fue considerado al Óscar en 2016. También ha sido nominado por *Secreto de la montaña* (2005, Ang Lee), *El irlandés* (2019) y, en 2024, por *Los asesinos de la luna*; estas dos últimas dirigidas por Scorsese.

Cabe destacar que, en 2016, el *American Film Institute* (AFI, por sus siglas en inglés) *Silencio* fue incluida en la lista de las diez mejores películas, a pesar de que, en su momento, pasó inadvertida para la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas; no obstante, la cinta recibió numerosos reconocimientos, entre ellos, el que otorgó en ese año el Consejo Nacional de Crítica de Cine (*National Board of Review*) por Mejor guion adaptado.

Las versiones de Masahiro Shinoda y Martin Scorsese pueden verse, sin ningún costo, en el canal de Youtube. Vale la pena contrastar ambas realizaciones, observar el enfoque que cada quien confiere a la historia verídica, la espléndida fotografía que caracteriza a cada una de ellas, el manejo del cuadro actoral y los recursos cinematográficos de los directores de la cinematografía mundial.

## Ficha técnica

Título original: *Silence*

Año: 2016

Género: drama histórico

Duración: 161 min.  
País: Estados Unidos  
Director: Martin Scorsese  
Guion: Jay Cocks, Martin Scorsese, basado en la novela  
de Shusaku End, Silence (1966)  
Reparto: Andrew Garfield, Adam Driver, Liam Neeson,  
Ciarán Hinds, Tadanobu Asano, Shin'ya Tsukamoto, Ryo  
Kase, Hiroyuki Tanaka, Nana Komatsu, Yosuke Kubozuka,  
Yoshi Oida, Issei Ogata, Ten Miyazawa  
Música: Kim Allen Kluge, Kathryn Kluge  
Fotografía: Rodrigo Prieto  
Productora: Cappa Defina Productions / Cecchi Gori  
Pictures / Fábrica de Cine / SharpSword Films / Sikelia  
Productions / Verdi Productions / Waypoint Entertainment



José  
Lira Reyes

# El año de la peste

De pronto, sin aviso, una serie de acontecimientos catastróficos se agolparon sobre la Nueva España entre 1694 y 1695: desbordamiento de ríos y lagunas, inundaciones en los barrios y calles, insalubridad pública, pérdida de cosechas, falta de pulque, muerte del ganado vacuno y, en consecuencia, hambrunas entre la población más desprotegida, donde los tlatelolcas –en un acto desesperado– intentaron vaciar la alhóndiga para llevar maíz a sus casas en plena festividad de Corpus Christi, sin importar la reacción furibunda, a palo y pólvora, de las autoridades virreinales.

Pero nada de eso fue lo peor. A los días grises y húmedos, a los motines del vulgo, y a la inercia del virrey en turno y del clero, sobrevino una devastadora epidemia de tabardillo (tabardete, tifus exantemático, fiebre petequial o matlazahuatl, en idioma nahua), “que entra cuerpo como una sombra mala” y que es provocado, entre otros factores, por las pésimas condiciones de higiene y salubridad, sin que los remedios de médicos, curanderos y hechiceros sirvieran de algo para combatir las terribles fiebres de miles de personas que, tras unos cuantos días de dramática agonía, morían por embolia cerebral o pulmonar.

Es más, las pócimas científicas y caseras resultaron peor que la enfermedad. “Dios te libre del mal de ojo, de las aguas asuradas y del tabardillo”, se decía de manera coloquial. Por lo general, los enfermos presentan los siguientes síntomas: “calosfrío inicial, dolor de cabeza, principalmente en las sienes, flujo de sangre por las narices, ardor en las entrañas; y en el curso de la enfermedad, en algunos atacados, un color amarillo muy subido de los tegumentos, por lo que algunos la denominaron fiebre amarilla”. <sup>1</sup>

El relativo aislamiento de los conventos de las diferentes órdenes religiosas, entre ellos el de las jerónimas, no fue suficiente para contener la epidemia. Ocho de cada diez monjas entregaron su alma al más allá, entre ellas, sor Juana Inés de la Cruz, la máxima exponente del barroco literario en la Nueva España, famosa en Europa y en América del Sur, especialmente en el Reino del Perú, gracias a la publicación en imprentas españolas de varias de sus obras, cuya primera edición —que data de 1689— llegó a manos de su autora por la generosidad de María Luisa Manrique de Lara Gonzaga, Condesa de Paredes, Marquesa de la Laguna y ex virreina de la Nueva España, “la divina Lisi”, en los poemas de la Décima Musa.

La madrugada del 17 de abril de 1695, sor Juana Inés de la Cruz moría en su celda, víctima de esta terrible epidemia. Sonaron a duelo las campanas del convento de las jerónimas y de muchas otras iglesias, incluyendo las de la Catedral Metropolitana. Se dice que, en su lecho de muerte, las monjas colocaron debajo de su cabeza,

---

1 VALLEJO y GÓMEZ, Vicente, “Contribución al estudio del tifo mexicano o tabardillo”, México, tesis de medicina, cirujía y obstetricia, Escuela Nacional de Medicina, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1885, p. 9.

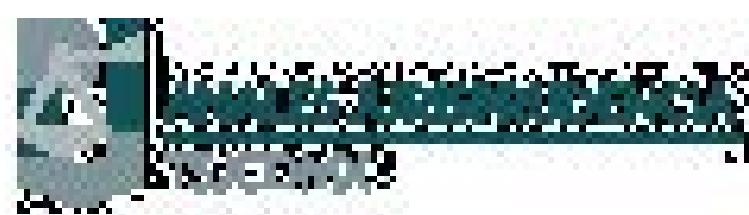
a manera de almohadilla, un ejemplar de Poetas latinos, regalo de su abuelo materno Pedro Ramírez de Santillana, libro que le acompañó desde que era niña. Los restos de la célebre escritora fueron enterrados en el propio convento. Sin embargo, Juana Inés siempre será inmortal y vivirá en cada uno de sus textos.



## SOLICITUD DE EXPEDIENTE EN LÍNEA

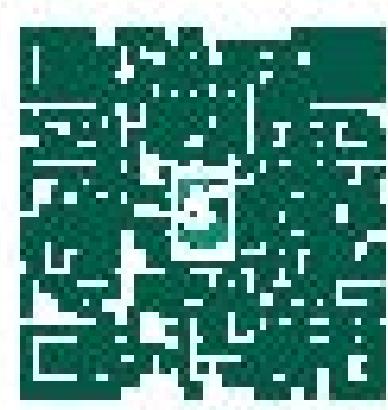


[www.poderjudicialcdmx.gob.mx](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx)



# CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES

*para el Distrito Federal*



## Librería:

Dr. Claudio Bernard, #60, PB,  
col. Doctores, C.P. 06720,  
Alcaldía Cuauhtémoc

## Informes:

55 9156 4997  
a la extensión 111002  
WhatsApp: 5548878157

## Horario:

Lunes a jueves  
de 9:00 a 15:00 hrs  
Viernes de 9:00 a 14:00 hrs



[www.poderjudicialcdmx.gob.mx/](http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/)